



PROPUESTAS DE FAMILIAS NUMEROSAS MADRILEÑAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Madrid, 22 de febrero de 2018. Familias Numerosas Madrid.

1. **Sistema de Estandarización de la Renta Familiar**, denominado también Renta Familiar Estandarizada (RFE) o Renta per Cápita Familiar. Se aplica en todas las ayudas, bonificaciones, becas, deducciones fiscales, ... *(se adjunta foto)*
 - a. Se aplicarían tres niveles en la baremación de la RFE:
 - i. Primer nivel con mayor puntuación por la condición y categoría de la Familia Numerosa.
 - ii. Segundo nivel, se puntúa cada hijo y si hay discapacidad o minusvalía, se contará como doble.
 - iii. Tercer nivel, se puntúa por igual diferentes circunstancias familiares: monoparentalidad por razón de viudedad, abandono de padre o madre, separación, violencia doméstica, cuidado de mayores, situación de paro, o cualquier otra circunstancia que afecte a la familia.
2. **Modificación del Decreto 29/2013 de 11 de abril, en los Criterios de Admisión** y en el Anexo I, para establecer los criterios de solicitud de plaza escolar y admisión en centro escolar que existían en la Orden 1848/2013 de 4 de abril de la Consejería de Educación de la CA de Madrid.
 - a. FN General: 1,5 puntos
 - b. FN Especial: 2,5 puntos
 - c. Puntos por primer hermano escolarizado en el centro solicitado y puntos por cada hermano siguiente escolarizado en el centro solicitado
3. **Reagrupamiento Familiar Escolar**. Proponemos dos iniciativas. La primera sería con **CARÁCTER DE URGENCIA**.
 - a. **Redactar unas INSTRUCCIONES con carácter de urgencia para resolver el reagrupamiento familiar escolar de unas cuantas familias que se han visto envueltas, sin quererlo, en el cambio de normativa en el proceso de admisión de alumnos al haber reducido el 10% adicional en el ratio, en el verano de 2016. NO PEDIMOS UN CAMBIO EN LA NORMA DEL RATIO, solo que se resuelvan ya estos casos. Es vergonzante que se permita la situación de separación de hermanos escolarizados en diferentes colegios por la imposición estricta y con carácter retroactivo de la norma del ratio. Consideramos que es un caso claro de Excepcionalidad y como tal hay que tratar estos casos.**
 - b. El segundo paso es proponer la misma **Modificación** que hace el Ministerio de Educación (MEC) **de la Orden ECD/724/2015** de 22 de abril, donde en la Disposición adicional tercera (DA3ª) que se refiere a la **ESCOLARIZACIÓN DE HIJOS DE FAMILIAS NUMEROSAS Y UNIFICACIÓN FAMILIAR**. Ello serviría para futuros casos de Reagrupamiento Familiar Escolar.